Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

73/2025

G, E R c/ MET CORDOBA SA s/AMPARO LEY 16.986

Córdoba, de septiembre de 2025. No habiendo la parte actora cumplimentado con el pago de la tasa de justicia, hágase efectivo el apercibimiento establecido en el proveído de fecha **26.8.25**, en consecuencia, intímese nuevamente a la parte actora para que -en el término de cinco días de notificado- acredite el pago de la suma de pesos $ 7.050, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al organismo recaudador (ARCA), conforme lo establecido en el art. 11 de la ley 23.898. Notifíquese por cédula a cargo del Tribunal

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2025.09.15 08:24:23 ART

#39641923#471699954#20250915081041889